SFP	ENTIDAD:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.
	TIPO DE REVISIÓN:	AUDITORÍA EXTERNA AE/22-05.
		ACTA DE ENTREGA DE DICTAMEN.

I. LUGAR Y FECHA. -

Siendo las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, las Licenciadas en Contaduría Pública Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría y Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría, personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, quienes se identifican con sus credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral con números [redacted] y [redacted] respectivamente, se constituyen en el domicilio ubicado en Avenida Universidad Politécnica número uno, San Pedro Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlaxcala, lugar en donde se encuentran ubicadas las oficinas que ocupa la Universidad Politécnica de Tlaxcala, asimismo se encuentran presentes el Maestro Enrique Padilla Sánchez Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, quien acredita su cargo con el nombramiento expedido por el entonces Gobernador del Estado de Tlaxcala, el día quince de febrero de dos mil diecinueve, y se identifica con su credencial para votar con fotografía número [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como la Contadora Pública Certificada Luz Patricia Mondragón Rosas, quien se identifica con su credencial de elector número [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

---

II. OBJETO. -

Hacer constar la entrega de los documentos derivados de la Auditoría Externa realizada por el despacho contable designado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala para efectos de presentar Dictamen de Estados Financieros e Informe Final de Observaciones, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, al amparo del oficio de designación número SFP/DSFCA/CA/22/05-0989 de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós. ----------

---

III. ANTECEDENTES. -

El día treinta de mayo de dos mil veintidós, personal de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó la Auditoría Externa número AE/22-05, contenida en el oficio número SFP/DSFCA/CA/22/05-0995 de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, girado por la Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, en su carácter de Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, al Maestro Enrique Padilla Sánchez, en su carácter de Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, hechos que se hicieron constar en el acta de inicio de auditoría.----------

IV. ACTUACIONES Y COMENTARIOS. -

Se hace constar que en este momento se solicita al Maestro Enrique Padilla Sánchez, en su carácter de Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, designe a dos testigos de

asistencia, el compareciente designa como testigos de asistencia a los ciudadanos Contadora Pública Elisabeth Cervantes Cervantes y al Licenciado Héctor Manuel Fernández Tapia ambos adscritos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, quienes se identifican con sus credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Nacional Electoral con número [redacted] respectivamente.----------
---

A continuación se le informa al compareciente que de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 9 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII y XIV y 11 fracciones I, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se ha concluido la Auditoría Externa número AE/22-05, por lo que se hace constar que el día diecinueve de agosto de dos mil veintidós, la Contadora Pública Certificada Luz Patricia Mondragón Rosas, remitió a este Órgano de Control los siguientes documentos: ----------
---

1. Dictamen Financiero - Presupuestal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

2. Informe final de observaciones y hallazgos con las evidencias que lo soportan.

Para constancia de recepción el Maestro Enrique Padilla Sánchez, en su carácter de Rector de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, firma de recibido en los documentos descritos con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós. ----------
---

Por lo anterior, el despacho da por concluidos la totalidad de los servicios a que se refiere la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales signado para tal efecto, por lo que en términos de lo que establece la cláusula tercera del mismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala autoriza la liberación del finiquito para que la Entidad proceda a efectuar el pago por los servicios prestados.----------
---

Así mismo, se informa que con fundamento en el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interno de la Contraloría del Ejecutivo, cuentan con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación para solventar las observaciones planteadas en el Informe Final de Observaciones. ----------
---

V. CIERRE DE ACTA. -

Leída la presente acta a los que en ella intervinieron y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida, siendo las catorce horas del veintinueve de agosto de dos mil veintidós, firmando todos los actuantes de conformidad al margen y al calce de todas las fojas que integran la presente acta. ----------

VI. PARTICIPANTES. -

POR LA "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA".

MAESTRO ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ.
RECTOR.
[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

CONTADORA PÚBLICA ELISABETH CERVANTES CERVANTES.
INE. 0444025064280.

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL FERNÁNDEZ TAPIA.
INE. 0318012123511.

SFP		
	ENTIDAD:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.
	TIPO DE REVISIÓN:	AUDITORÍA EXTERNA AE/22-05.
		ACTA DE ENTREGA DE DICTAMEN.

POR LA "SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA.
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
IFE. 0081025220744.

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA.
CLAUDIA PAREDES SÁNCHEZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA
IFE. 0043081708439..

POR EL "DESPACHO EXTERNO".

CONTADORA PÚBLICA CERTIFICADA
LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS.
INE. 0008037740491.

LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

AUDITORÍA FINANCIERA POR EL PERÍODO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

INFORME FINAL

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
UPT Universidad Politécnica Tlaxcala
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
CLAVE: 29EP00001C
29 AGO 2022
RECIBIDO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
UPT Universidad Politécnica Tlaxcala
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
CLAVE 29EP00001C
29 AGO 2022
RECIBIDO
RECTORIA

4701

SFP Secretaría de la Función Pública
TLAXCALA Una nueva historia
4:23 yolo
19 AGO 2022
RECIBIDO
Con Anexo
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

AUDITORÍA NÚMERO: AE/22-05

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal:** 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

Informe Final de Observaciones.

Ente auditado:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
Tipo de auditoría:	Auditoría Financiera (Dictamen de Estados Financieros)
Periodo revisado:	2021
Fecha de inicio:	30 de mayo de 2022
Fecha de conclusión:	10 de agosto de 2022
Personal participante:	Por la Despacho o Auditor Externo: C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas (Auditor Designado) C.P. Ernesto Guarneros Sauza (Auditor supervisor) C.P. Emilio Hernández Velazquez (Auditor)

SFP TLAXCALA
RECIBIDO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	Ejercicio Presupuestal: 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

Índice

	Capítulo	Página
I	Antecedentes	*3*
II	Periodo, objetivo y alcance	*4*
III	Resultados	*5*
IV	Comentarios del ente auditado	*16*
V	Conclusión y recomendación general	*23*
VI	Firmas	*24*
VII	Observaciones	*25*

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal:** 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

I Antecedentes

I.1 Del programa

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, opera mediante recursos aportados por la Federación, Gobierno del Estado de Tlaxcala, y con recursos propios; ejerciendo por medio del Presupuesto de Egresos aprobados por la Junta Directiva, a ejercerse durante el ejercicio 2021, siendo el siguiente:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ANEXO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	SUBEJERCICIO
1000	SERVICIOS PERSONALES	$ 92,130,271.00	$ 1,197,768.04	$ 93,328,039.04	$ 93,328,039.04	$ 91,188,898.45	$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 5,742,565.00	$ 2,839,027.53	$ 8,581,592.53	$ 8,581,592.53	$ 8,510,346.03	$ -
3000	SERVICIOS GENERALES	$ 9,620,203.00	$ 6,475,565.88	$ 16,095,768.88	$ 15,994,085.59	$ 15,474,017.59	$ 101,683.29
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 140,000.00	$ 1,551,850.00	$ 1,691,850.00	$ 1,691,850.00	$ 1,691,850.00	$ -
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 670,200.00	$ 2,338,584.17	$ 3,008,784.17	$ 3,008,784.17	$ 3,008,784.17	$ -
TOTAL		**$ 108,303,239.00**	**$ 14,402,795.62**	**$ 122,706,034.62**	**$ 122,604,351.33**	**$ 119,873,896.24**	**$ 101,683.29**

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	Ejercicio Presupuestal: 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

I.2 De la auditoría

Mediante oficio SPF/DSFCA/CA/22/05-0989, la que suscribe, fui informada de ser la designada para llevar a cabo los trabajos de Auditoría Externa Financiera con número AE/22-05, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Dicho oficio fue notificado el día 30 de mayo de 2022, llevándose a cabo la reunión de presentación del Despacho designado con el personal de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, quienes designaron como personal para atender la auditoría a la C.P. Elizabeth Cervantes Cervantes.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La revisión se llevó a cabo dentro del período comprendido del 01 de junio al 10 de agosto de 2022.

II.2 Objetivo

El Objetivo de la Auditoría practicada a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, es verificar el control, la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio y administración de los recursos propios y presupuestales asignados a la Universidad.

Para obtener una certeza razonable, se procedió a:

1) Verificar que los ingresos registrados, son el total obtenidos, tanto los propios, como las ministraciones realizadas por la federación y el Gobierno, para lo cual, se confrontaron con los CFDIs expedidos y los depósitos realizados a las cuentas bancarias a nombre de la Universidad.
2) Verificar que los activos registrados en Contabilidad, son propiedad de la Universidad, se encuentran debidamente registrados y valuados; para los cual, se confrontaron los registros contables con los CFDIs expedidos a nombre de la Universidad. De igual manera, se comprobó el cálculo de las depreciaciones de los activos.
3) Verificar la veracidad y correcto registro de las cuentas deudoras a favor de la Universidad; así como las cuentas por pagar a cargo de la Universidad.
4) Verificar que las salidas de bancos, sean justificados, que cuenten con el comprobante fiscal idóneo y que dichos egresos, sean propios de la actividad de la Universidad.

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	Ejercicio Presupuestal: 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

5) Verificar que los sueldos, prestaciones y otros pagos, correspondan a los funcionarios y empleados de la Universidad, por la prestación de servicios, se cuente con el CDFI expedido y sea debidamente pagados.
6) Verificar que los gastos realizados, correspondan a actividades propias de la Universidad, se cuente con el CFDI correspondiente y se encuentre debidamente pagados.
7) Verificar que los impuestos por pagar, correspondan a los efectivamente causados o retenidos y se encuentren debidamente enterados en tiempo y forma. Así como las aportaciones de seguridad social.

II.3 Alcance

El período revisado fue el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Mi revisión se basó en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con apoyo de las Normas De Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales mencionan no pueden realizarse auditorías de forma exhaustiva, por lo cual, se realizaran con un enfoque de muestreo.

Por lo cual, se determinaron los alcances en particular por cada rubro, que me permiten obtener la seguridad razonable, en base a la evidencia suficiente, para poder emitir una opinión, aplicando los procedimientos y técnicas, que a mi juicio profesional, fueron las idóneas para cada rubro en particular.

III Resultados

De la revisión practicada a los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, encontré las siguientes observaciones:

1.- La Universidad tiene registrado los siguientes ingresos:

Derechos por Prestación de Servicios	$34,229,058.36
Productos	$94,956.26

Trasferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	$87,829,394.00
Otros ingresos y Beneficios	$552,626.00
	$122,706,034.62

De los cuales, el importe de $34´229,058.36 que corresponde a Derechos por Prestación de Servicios, se integra de la siguiente manera:

Cuotas de Recuperación	$20,783,913.76
Examen de Admisión	$837,725.00
Inscripción	$2,009,000.00
Credencial	$293,400.00
Constancias	$270,150.00
Examen de Recuperación	$847,800.00
Cuota de Seguro Escolar	$1,212,350.00
Otros	$787,038.38
Certificados	$1,476,918.22
Titulo	$3,049,263.00
Equivalencias	$487,775.00
Recursamientos	$1,483,975.00
Servicios Institucionales	$52,250.00
Maestría en Ingeniería	$637,500.00
	$34,229,058.36

Estos son ingresos propios que corresponden a servicios que presta la Universidad, de los cuales se observa que dicho

importe, no se encuentra totalmente facturado, siendo sólo una parte la que se factura, siendo los CFDIs emitidos, los siguientes:

Fecha	CFDI	RFC	RECEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
24/09/2021	7DBA9DD9-7FC7-4C36-A704-18FC3386848A	OEHE7704132G5	ERY ORTEGA HERRERA	Pago de Colegiatura Maestría Alumno Ery Ortega Herrera	$ 5,000.00
18/05/2021	4D55C911-66B7-4854-932B-04FD6F4753CA	PECF961105CL6	FRANCISCO JAVIER PEREZ CORTES	Pago de Colegiatura periodo mayo-agosto 2021, 8vo cuatrimestre de la alumna Ximena Perez Perez, CURP PEPX960212MTLRRM04	$ 1,250.00
28/01/2021	DE08B7FC-39FE-4E5A-BAAE-8C92D85CB42D	COJR5702076M7	RICARDO CORTES JIMENEZ	PAGO DE COLEGUIATURA DEL PERIODO ENERO ABRIL 2021, DEL ALUMNO DANIEL CORTES HERNANDEZ, DEL DECIMO CUATRIMESTRE, CURP COHD930126HPLRRN07	$ 2,500.00
28/01/2021	5CA789A5-4F64-430F-9CC3-68E06B1B398D	PECF961105CL6	PEREZ CORTES FRANCISCO JAVIER	PAGO DE COLEGUIATURA DEL PERIODO ENERO-ABRIL 2021, DE ALUMNA XIMENA PEREZ PEREZ DEL 7MO CUATRIMESTRE, CUR PEPX960212MTLRRM04	$ 2,500.00
26/02/2021	A71728A0-458E-4069-9924-75A2C825D9EC	LIZF800718983	FABIOLA GUADALUPE LIRA ZARATE	Pago de Colegiatura del periodo Enero-Abril 2021, del alumno Fabian Lira Flores, del Decimo Cuatrimestre, Carrera Ingeniería Industrial CURP LIFF970811HTLRLB08	$ 2,500.00
30/06/2021	B9CA596B-BD17-43A7-8094-5AC339213C15	SASL711202UH3	SANCHEZ SANPEDRO LUIS ERVEY	PAGO DE DIPLOMADO EN INCREMENTA TUS COMPETENCIA CREATIVAS PARA LA CONSOLIDACION DE MODELOS DE NEGOCIOS SUSTENTABLES	$ 1,948.80
30/08/2021	78A8A1F4-38E7-46C8-B2CB-A772220235C2	SDN8501014D2	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	Pago de Inscripcion Nuevo Ingreso Alumna Wendy Yolanda Parra Carvente, CURP PACW030225MPLRRNA4. del Periodo Septiembre-diciembre 2021	$ 2,500.00
11/06/2021	6EBB8656-C46F-4E80-BBC0-49E2FB71B590	OOJJ840430H46	JHOVANNY OSORNO JUAREZ	Pago de Inscripción y Curso de Nivelación del alumno Jhovanny Osorno Juárez , de Ingeniería Industrial con CURP OOJJ840430HTLSRH08	$ 3,500.00
30/06/2021	CA64C344-0321-4BEF-AB69-47F821EC704B	LIZF800718983	FABIOLA GUADALUPE LIRA ZARATE	Pago de Titulación Alumno Fabian Lira Flores de Ingeniería industrial con CURP LIFF970811HTLRLB08	$ 5,927.00
26/03/2021	AA33824C-22BE-491B-B529-A700C5DB7B9E	CAP821208TVA	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO	PARAMETROS ESPECIALES. SAAM,FENOLES,CIANUROS,YODO RESIDUAL,NITROGENO AMONIACAL. PLAGUICIDAS ALDRIN, DIELDRIN CLORDANO DDT, (LINDANO) HEXACLOROBENCENO,HEPTACLORO, HEPTACLORO EPOXIDO, METOXICLORO.*HERBICIDA: 2.4-D *THM TOTALES,CLOROFORMO BROMODICLOROME-TANO,DIBROMOCLOROMETANO,TRIBOMOBETANO*BETX, BENCENO ETILBENCENO, TOLUENO XILENO	$ 52,250.00
					$ 79,875.80

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación vigente para el ejercicio 2021, se deberá realizar facturas por todos aquellos ingresos que se perciban. Sin embargo, la Universidad no atiende a lo dispuesto en el mencionado artículo.

Si bien no de todos los servicios se les requiere factura, si es obligación de la Universidad realizarlas; emitiendo un CFDI al público en general por aquellos servicios que no son requeridos los CFDI por el particular.

2.- Se puede observar que en el mes de enero de 2021, se tienen emitidas las siguientes facturas:

FECHA	CFDI	FOLIO INTERNO	RFC	RECEPTOR	CONCPETO	IMPORTE
28/01/2021	68A5B815-B5E2-4E07-9E5B-3F5041D1EAF9	1	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	MINISTRACION RECIBIDA PARA CAPITULO 1000(SERVISIOS PERSONALES), CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	$1,575,250.00
28/01/2021	AB92A608-E8D9-4A35-8F20-244A875B3FBC	2	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	MINISTRACION RECIBIDA PARA CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES), CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2021. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	$1,575,250.00
28/01/2021	CCE185D2-E670-4C2B-957D-DECA7EE4D46A	3	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	MINISTRACION RECIBIDA PARA CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES), CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2021, FUENTE DE FINANCIAMIETO: RECURSO FEDERAL. SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	$1,575,250.00
						$4,725,750.00

Siendo la factura con folio interno 1 y 2, por el mismo concepto, el cual es la ministración recibida correspondiente a la primera quincena de enero de 2021.

De lo anterior, verificando los registros contables, se puede observar que una de las dos facturas no se encuentra contabilizada.

Adicionalmente, se verificaron ambas facturas en la página del SAT, observando que ambas facturas se encuentran vigentes, como se muestra a continuación:

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal: 2021**
Auditoría: Auditoría Financiera	

HACIENDA SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	**Nombre o razón social del emisor**	**RFC del receptor**	**Nombre o razón social del receptor**
UPT041125D17	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
68A5B815-B6E2-4E07-9E5B-3F5041D1EAF9	2021-01-28T16:03:48	2021-01-28T16:13:04	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$1,575,250.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

HACIENDA SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
UPT041125D17	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
AB92A608-E8D9-4A35-8F20-244A875B3FBC	2021-01-28T16:15:28	2021-01-28T16:20:19	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$1,575,250.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Por lo anterior, se concluye con la factura se encuentra duplicada, por lo cual, se deberá proceder a la cancelación de la que corresponda.

3.- Del análisis realizado a los CFDIs emitidos por la Universidad, se puede observar que el CFDI con folio fiscal A5067345-02F7-4B75-89F3-4973B38255FF y folio interno 22, de fecha 5 de julio de 2021 a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por el concepto Ministración Federal Convenio Específico (Subsidio Para Organismos Descentralizados), Correspondiente Al Mes De Julio 2021, UPT, por un importe de $3´885,353.00 , se encuentra contabilizado por un importe menor, siendo el importe contabilizado $3´885,333.00, habiendo una diferencia de $20.-. Analizando los estados de cuenta bancarios, se observa que el importe depositado en la cuenta bancaria de la institución Santander cuenta número 65-

50843950-8, se depositó el importe de $3´885,333.00.
Por lo anterior, se sugiere que la diferencia no depositada ni contabilizada, sea contabilizada a una cuenta de resultados, como Otros Gastos.

4.- En la cuenta 1233-0001 Edificios UPTx se encuentra registrado un importe por la cantidad de $9´340,824.76, mismo que se deriva por el traspaso de la cuenta 1236-2 Construcciones en Proceso.- Edificaciones no Habitacional en Proceso, al dar por concluido la edificación y determinar cómo Obra terminada, mismo movimiento que se registró con fecha 30 de junio del 2021.

Sin embargo, no se registró la depreciación correspondiente a los meses de julio a diciembre, determinando que se debió registrar una depreciación como se muestra a continuación :

Concepto	Monto Original	% DEPRECIACION ANUAL	MESES DE DEPRECIACION	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/ AUDITORIA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/UPT	DIFERENCIA
Edificio LT-3	$ 9,340,824.76	3.30%	6	$ 154,123.61	$ -	$ 154,123.61
	$ 9,340,824.76					

5.- En el cálculo de la depreciación del bien Audio Equalizer Silver Behringer FBQ800 de la cuenta 1242-1 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.- Equipos y Aparatos Audiovisuales, registrado en la póliza C000609 de fecha 28 de julio de 2021, existe un error de cálculo, ya que el porcentaje de depreciación aplicado fue de 3.33%, en lugar del 33.30% como se muestra a continuación:

	UNIDAD	MONTO HISTORICO	PORCENTAJE DE DEPRECIACION	MESES UTILIZADOS EN EL PERÍODO	DEPRECIACION DETERMINADA
SEGÚN AUDITORÍA	1	6545.88	33.30%	5	908.24
SEGÚN UPT	1	6545.88	3.33%	5	91.85
DIFERENCIA NO CONTABILIZADA					**816.39**

6.- Con fecha 14 de septiembre de 2021, se contabilizó en la póliza C00810 la factura con folio fiscal C7395EDE-5411-41DB-BC70-0E1F544D510F, que ampara la compra de 18 antenas inalámbricas, por la cantidad de $134,416.68. Sin embargo, en el papel de trabajo de la depreciación de los bienes Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información elaborado por la administración de la Universidad, sólo se realizó el cálculo de 17 antenas, quedando pendiente de efectuar el cálculo y registro de la depreciación de una antena.

UNIDADES	MONTO ORIGINAL	% DEPRECIACION ANUAL	MESES DE DEPRECIACION	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/ AUDITORIA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/UPT	DIFERENCIA
1	$ 9,157.56	33.30%	3	$ 762.37	$ 763.36	-$ 0.99
18	$ 125,259.12	33.30%	3	$ 10,427.82	$ 9,865.61	$ 562.21
	$ 134,416.68			**$ 11,190.19**	**$ 10,628.97**	**$ 561.22**

7.- En el mes de agosto, se observa que en la declaración correspondiente a ISR Retenido por Sueldos y Salarios, presentada con fecha 17 de septiembre de 2021, existe una diferencia no enterada por la cantidad de $107.88, como se muestra a continuación:

PERÍODO 2021	ISR AL SALARIO	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR DECLARADO	SUBSIDIO AL EMPLEO DECLARADO	NETO PAGADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	No. DE OPERACIÓN	DIFERENCIA
Del 01 al 15 de agosto	$ 301,343.91	$ 857.40						
Del 15 al 31 de agosto	$ 306,297.90	$ 860.91						
Finiquito Fermín Sánchez Gracia	$ 34,836.83							
Finiquito Eduardo Fernández Vázquez	$ 18,792.24							
	$ 661,270.88	$ 1,718.31	$ 661,163.00	$ 1,718.00	$ 659,445.00	17/09/2021	440105727	$ 107.88

8.- Aplicado pruebas sustantivas y de análisis a las cuentas de Sueldos a Funcionarios y al Personal, se detectó que se encuentran emitidos los CFDIs correspondientes; sin embargo, se verificó que las fechas de emisión de algunos de los CFDIs son posteriores a lo indicado por las disposiciones fiscales, ya que fueron timbrados inclusive hasta el ejercicio 2022. Por ejemplo:
De la segunda quincena de noviembre de 2021, los recibos de 53 trabajadores fueron timbrados hasta el día 20 de enero de 2022.
Por lo anterior, se sugiere timbrar los recibos de nómina en tiempo, de conformidad a lo estipulado en la regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea, que a la letra dice:
Regla 2.7.5.1 Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores.
Para los efectos de los artículos 29, segundo párrafo, fracción IV del CFF, 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII, así como 99, fracción III de la Ley del ISR, en relación con los artículos 29 y 39 del Reglamento del CFF, los contribuyentes podrán expedir los CFDI por las remuneraciones que cubran a sus trabajadores o a contribuyentes asimilados a salarios, antes de la realización de los pagos correspondientes, o dentro del plazo señalado en función al número de sus trabajadores o asimilados a salarios, posteriores a la realización efectiva de dichos pagos, conforme a lo siguiente:

Número de trabajadores o asimilados a salarios	Día hábil
De 1 a 50	3
De 51 a 100	5
De 101 a 300	7
De 301 a 500	9
Más de 500	11

9.- De la revisión practica a los CFDIs emitidos por la Universidad por las nóminas pagadas a los a Funcionarios y al Personal, por concepto de Sueldos, salarios y otras prestaciones, se detectó que en el mes de octubre, en la segunda quincena, se encuentran timbrados dobles recibos por los mismos conceptos y montos; mismos que fueron verificados en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y todos se encuentran vigentes. Para lo cual, se sugiere que sean cancelados los que no correspondan y que únicamente queden vigentes.

10.- Con fecha 16 de junio 2021, se contabilizó mediante la póliza C00443, en la cuenta 5121-2141 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción el importe de $7,024.96 correspondiente a la factura con folio fiscal 9501AE54-B4AB-4D82-A44D-AB59709C95C1 emitida por Octaviano Acoltzi Nava por un total de $57,440.88, mismo que se desglosa de la siguiente manera:

NOTEBOOK DELL XPS 13 9310, 13.4 PULGADAS 1920 X 1200 A 60 HZ, IRIS XE GRAPHICS, WI-FI 6, BLUETOOTH PROCESADOR INTEL CORE I5, I5-1135G7, MEMORIA RAM 8 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, DISDO DE ESTADO SOLIDO 256 GB NVME	$ 43,462.00	$ 6,953.92	$ 50,415.92
UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD EXTERNO SANDISK EXTREME PORTABLE 1TB 2.5 USB 3.2 VELOCIDAD DE LECT. 1050 MB / S USO RUDO	$ 5,116.00	$ 818.56	$ 5,934.56
MEMORIA SANDISK 128GB USB 3.1 ULTRA FIT Z430 130MB / S NEGRO MINI	$ 940.00	$ 150.40	$ 1,090.40
	$ 49,518.00	**$ 7,922.88**	**$ 57,440.88**

Siendo que los importes de $5,934.56 más $1,090.40 que suman el importe de $7,024.96, corresponden a la compra de artículos de cómputo y fueron contabilizados en la cuenta Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, se sugiere que este importe sea reclasificado a la cuenta 5129-2941 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.

11.- Se contabilizó en la cuenta 5121-2141 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción el importe de $382,252.48 en la póliza C00015, con fecha 28 de enero de 2021, correspondiente al CFDI con número de folio fiscal 5A9371A3-133B-45A2-86D8-0D381A1DD5E8 por el concepto de la compra de tarjeta madre o motherboard GIGABYTE B450M-ds3h v2, así como monitor Gigabyte, gabinete, teclado y mouse, por un total de $382,252.48. Se observa que estos componentes, son los necesarios para construir computadoras, por lo cual, se sugiere que este importe sea reclasificado como Inversión a la cuenta 1241-3-5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
Esto, atendiendo a lo mencionado en la NIF C-6 Propiedades, Planta y Equipo, en el párrafo 42.3, que a la letra dice:

"La entidad debe valuar, de acuerdo con la norma de reconocimiento señalada en el párrafo 42.1, todos los costos de un componente en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto los que se han incurrido inicialmente para adquirir **o construir un componente** (párrafos 44.1.1 a 44.2.4.1), como los incurridos posteriormente para reemplazar el componente correspondiente o incrementar su servicio potencial (párrafos 44.3.1 a 44.3.5.1)."

IV Comentarios del ente auditado

Respecto a las observaciones realizadas con motivo de la auditoría financiera practica a la Universidad, la administración de la procedió a lo siguiente:

Respecto a la observación número 2, la administración procedió a realizar la cancelación del CFDI duplicado, como se muestra a continuación.

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal:** 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

HACIENDA **Servicio de Administración Tributaria**

Acuse de solicitud de Cancelación de CFDI

Fecha y hora de solicitud: 13/07/2022 15:14:04

RFC Emisor: UPT041125D17

Folio Fiscal	Estatus de Proceso de Cancelación	Motivo de Cancelación	CFDI Reemplaza
68A5B815-B5E2-4E07-9E5B-3F5041D1EAF9	Solicitud de cancelación recibida	03 - No se llevo a cabo la operación	

Sello digital SAT :
wG3dsejEVRY5pb1Cgsh41KkxA2+DDoFCAzdmLtuqjVdVtm190eKBktf12gElwv9iJsjfTAVvkr3hK/HXcBy8XQ==

Respecto a la observación con número 3, la Administración de la Universidad, procedió a emitir nota de crédito para corregir la diferencia, como se muestra a continuación:

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal:** 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

RFC emisor:	UPT041125D17	**Folio fiscal:**	75D4917A-E148-4949-99EE-844571SBB792
Nombre emisor:	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA	**No. de serie del CSD:**	00001000000510581633
Tipo de relación:	Nota de crédito de los documentos relacionados	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	90180 2022-08-18 15:21:58
RFC receptor:	GET850101110	**Efecto de comprobante:**	Egreso
Nombre receptor:	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	**Régimen fiscal:**	Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI:	Gastos en general		
Folio fiscal a relacionar:	A3067345-0277-4875-89F3-4973838255FF		

Conceptos

Clave del producto o/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
81151602		1	E48		20.00	20.00			
Descripción	Corrección al importe de la Modalidad Integral Convenio Específico (Subsi... en la Organización acreditada/Beneficiario Correspondiente al mes de junio 2021 UPT								

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 20.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	**Total**	$ 20.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición		

Sello digital del CFDI:

ZAxpDg+hedHY0z5X63raZDTHd6eTpWDBuuJfuNJbuKOeJ3eyFJbTBxFbnGBuNJp/qtexKbzbJbwneRBrDytVh54LNQtuEitTdwnDHLbeEiTuO54KZCHe2Ragonupbu9UPGTLOyBetA
dWF3XuTa3BbuN6GPSm+eTZwevdBrD1HHwSO03PmHeKbpAB4dcuu/dYK1uwRHLGL1DDGrGHmnnVmJ8MkO/jpmuNouqFQvbOqz7++CmNeEvqBSAJN5TT6HJdPMGuvLeJvbnTi
fGEF/JaDJkCTUkyURXpGn3HRGMqCJQdPISGHG==

Sello digital del SAT:

GA5sTPdNyQHaTeKeKOnXCdf5RdVVYwe6SLzRmaJDIGYgI7TkJzmTgbmVX4YDkMFqDEzgpHWaEMkFcxZHaYyUvEDPmnZDhchgVJn+vNFyJg4V53HxJ0ZJjvV38Bv+TZRHCUMN/
rgb4bdmJWr+vnVNJEsOJdBamjFMqpnKDdZiEcupkN7BJ9Vk7fbnBAmbLFDGrAyfpTfu/uTMJAu6LAAQuvGyYrNENvrDeonn9DGxcZbEBcR5YPnwrgN6YWt3HnNBMWGnuk57/WonGv
tpJ4mcZnuTUvhowNtgLVbmH3mnW4G9ueAqSDvn3bRWYdYnpDwt3w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|75D4917A-E148-4949-99EE-844571SBB792|2022-08-18T15:30:33|SGSAT970210NN3|
dnVPNs79WFm0BuNJbvKoeXbJbJbwneRBrDytVh54LNQtuEitTdwnDHLbeEiTuO54KZCHe2Ragonupbu9UPGTLOyBetAdWF3XuTa3BbuN6GPSm+eTZwevdBrD1HHwSO03PmHeKbpAB4dcuu/dYK1uwRHLGL1DDGrGHmnnVmJ8MkO/jpmuNouqFQvbOqz7++CmNeEvqBSAJN5TT6HJdPMGuvLeJvbnTi
k4ZreegBrDI1HHwBOGDPmteABpAA8j4bzq7dYI9Jm+KteLQL/1DOSjG++HbnnWm26Mbod7jomvNeqzPiZvcDaz7++QmeEvrBEJVN57T94UaPBuJveELs
dVrTdGLbTzaE7eTUdtyUXfg0mcHrRGMuyCdQPr5GHQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970210NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-08-18 15:30:33

No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028

La Administración de la Universidad, a fin de dar respuesta a la observación número 4, nos entregó la siguiente aseveración:

UPTx TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA

No. OFICIO: UPTx/RF/069/08/2022

ASUNTO: El que se indica.

Tepeyanco, Tlax., a 18 de Agosto de 2022.

C.P.C. LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS
AUDITOR
P R E S E N T E.

Por este medio me dirijo a Usted de la manera más atenta y cordial para exponer que respecto a la observación 4 del Informe Final de la Auditoría Financiera Número AE/22-05 correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, expongo lo siguiente:

ÚNICO: De la cuenta 1233-0001 Edificios UPTx se registró la cantidad de $ 9'340,824.76 derivado de la capitalización del Edificio LT 3 y no se realizo la depreciación atendiendo al Artículo 31, Sección II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ya que en su párrafo 5° establece ***que "Las inversiones empezarán a deducirse, a elección del contribuyente, a partir del ejercicio en que se inicie la utilización de los bienes o desde el ejercicio siguiente..."***. Por lo anteriormente mencionado, hago de su conocimiento que dicho Edificio LT 3 en el mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2022 se termino de equipar para que este estuviera en óptimas condiciones para su funcionamiento, por lo que dicha depreciación se aplicara a partir del Ejercicio 2022.

Sin más por el momento, me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

UPT UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TLAXCALA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

LIC. IVAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO

general

Conclusión y recomendación

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal: 2021**
Auditoría: Auditoría Financiera	

Por lo cual, se considera que esta observación, queda solventada.

Ahora bien, en lo que se refiere a la observación número 9, la Administración hace la aclaración que, a pesar que los CFDI fueron relacionados conjuntamente con la segunda quincena de octubre, éstos corresponden a la primera quincena de noviembre. Por lo cual, se considera como solventada esa observación.

Respecto a la observación con número 10, la Administración del Colegio, entregó la siguiente aseveración:

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal: 2021**
Auditoría: Auditoría Financiera	

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

No. OFICIO: UPTx/RF/070/08/2022

ASUNTO: El que se indica.

Tepeyanco, Tlax., a 18 de Agosto de 2022

C.P.C. LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS
AUDITOR
P R E S E N T E.

Por este medio me dirijo a Usted de la manera mas atenta y cordial para exponer que respecto a la observación 10 del Informe Final de la Auditoria Financiera Numero AE/22-05 correspondiente a la Cuenta Publica del Ejercicio Fiscal 2021, donde cita de con fecha 16 de junio de 2021, se contabilizo la poliza C00443 en la cuenta 5121 2141 Materiales y Utiles de Impresion y Reproducción el importe de 57,024.96 correspondiente a la factura con folio fiscal 9501AE54-8AA8-4D82-A44D-A859709C95C1 y en el que me solicita la reclasificacion de dicho importe a la cuenta 5129 2941 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologias de la Información por lo que expongo lo siguiente:

ÚNICO: Los 4 Trimestres de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, se encuentran entregados en el Congreso del Estado de Tlaxcala y en Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaria de Finanzas, por lo que no se puede realizar ninguna reclasificacion con respecto al gasto. Ahora bien el Acuerdo por el que se da a conocer el Clasificador por Objeto del Gasto para el Estado de Tlaxcala de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental, el concepto de la ***Partida 2141*** a la letra dice: *"Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y **equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresion de datos**, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, cauntadores y protectores, entre otros."* Anexo copia simple de poliza C00443.

Sin más por el momento, me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

UPT
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO

LIC. IVAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal: 2021**
Auditoría: Auditoría Financiera	

Ahora bien, respecto a la observación número 11, la Administración presentó la siguiente aseveración:

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

No. OFICIO: UPTx/IF/071/08/2022

ASUNTO: El que se indica.

Tepeyanco, Tlax., a 18 de Agosto de 2022

C.P.C. LUZ PATRICIA MONDRAGON ROSAS
AUDITOR
P R E S E N T E.

Por este medio me dirijo a Usted de la manera más atenta y cordial para exponer que respecto a la observación 11 del Informe Final de la Auditoría Financiera Numero AE/22-05 correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, donde sita de con fecha 16 de junio de 2021, se contabilizó la póliza C00015 en la cuenta 5121-2141 Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción el importe de $342,252.48 correspondiente a la factura con folio fiscal 5A0371A0-1338-45A2-86D8-0038E1A1005E8, y en el que me solicita la reclasificación como inversión a la cuenta 1241-3-5151 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información por lo que expongo lo siguiente

UNICO.- El registro contable presupuestal se efectuó atendiendo al Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles establecido en el numeral 8 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, "*Los bienes muebles e intangibles cuyo **costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces** el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (**UMA**), **podrán registrarse contablemente** como un **gasto** y serán sujetos a los controles correspondientes.*

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles cuya licencia tenga una vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo."

Anexo copia simple de la Póliza C00015 que contiene la factura en el que se aprecia los importes de los costos unitarios de adquisición menores a 70 veces el valor diario de la UMA y los cuales están sujetos a control mediante los resguardos internos.

Sin más por el momento, me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

UPT

LIC. IVÁN SEBASTIÁN SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO

SGC UPTx

El sistema de gestión de la UPTx está certificado bajo ISO 9001:2015
Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 s/n, Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco, Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. (01 246) 465 1500
http://sgc.uptlax.edu.mx / rectoria@uptlax.edu.mx

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	Ejercicio Presupuestal: 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

Con lo anterior, queda solventada la observación.

V. Conclusión y recomendación general.

He revisado a los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de Tlaxcala por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Mi revisión consiste verificar el control, la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio y administración de los recursos propios y presupuestales asignados a la Universidad.

Los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPT) por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 sujetos a nuestro examen, son responsabilidad de la administración de la UPT. Al respecto, la administración es responsable de la elaboración de los mismos, del registro de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita tener una certeza sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en el sistema contable, así como de la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de identificar las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables a sus actividades y asegurar que la Universidad cumpla con ellas.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, basándome en pruebas selectivas (procedimientos de auditoria). He llevado a cabo la revisión de dichos Estados financieros de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con apoyo de las Normas De Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como la ejecución de la revisión para obtener una seguridad razonable, más no absoluta, sobre los estados financieros y que estén libres de desviación material.

He realizado un examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las operaciones económicas realizadas, así

como de otros procedimientos que consideré necesarios con base en las circunstancias. Los procedimientos que llevé a cabo fueron basados en mi juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales relacionados, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría, que sean apropiados en las circunstancias. Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros emitidos por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, así mismo, el control, la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio y administración de los recursos propios y presupuestales asignados a la Universidad, con la salvedad de las observaciones realizadas respecto a la emisión de los comprobantes fiscales respecto a los ingresos propios obtenidos, de los cuales, no se ha realizado la emisión del Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) correspondientes. Por lo anterior, se recomienda que sean emitidos en tiempo y forma los CFDIs correspondientes a los ingresos propios, a fin de atender lo dispuesto por el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación vigente, por todos aquellos ingresos que se perciban.

VI Firmas

C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas
Auditor Asignado

C.P. Ernesto G. Guarneros Sauza
Auditor Supervisor

L.C. Emilio Hernández Velázquez
Auditor

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal: 2021**
Auditoría: Auditoría Financiera	

VII Observaciones

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
<u>Observación 1.</u> Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 la Universidad obtuvo ingresos por la cantidad de $34,229,058.36 que corresponden a servicios que presta como son: expedición de credenciales, examenes de admisión, expedición de constancias, títulos, etc, de los cuales, de conformidad a la revisión practicada por auditoria, se observa que de dicho importe, sólo se emitieron comprobantes fiscales digitales (CFDI) por la cantidad de $79,875.80 y de la diferencia no emite el CFDI , contraviniendo a la obligación que el artículo 29 del Código Fiscal vigente menciona sobre la emisión de comprobantes fiscales de todo ingreso que se obtiene. **Causas.** Por tratarse de un Organismo Público Descentralizado, la Administración consideró que no era aplicable la obligación de emitir comprobantes fiscales digitales (CFDI) **Efectos.** No expedir un CFDI o expedirlo sin cumplir con los requisitos fiscales se considera una infracción, con la posibilidad de determinar una multa de acuerdo a lo señalado en Código Fiscal de la Federación. **Fundamento Legal.** Artículo 29 Código Fiscal de la Federación	**Preventiva.** La Universidad deberá emitir de manera periodica los comprobantes fiscales digitales (CFDI) atendiendo las disposiciones fiscales mencionadas **Correctiva.** De conformidad a lo señalado en el artículo 39, el comprobante deberá expedirse dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se llevó a cabo la operación. Así mismo, en la regla 2.7.1.21. de la Resolución Miscelánea aplicable para el ejercicio 2021, señala que a más tardar dentro de las 24 horas siguientes al cierre de las operaciones realizadas de manera diaria, semanal, mensual o bimestral. Sin embargo, el comprobante, deberá expedirse dentro del ejercicio fiscal. Por lo cual, no es posible ya la emisión de los comprobantes fiscales correspondientes.	Maestro Enrique Padilla Sánchez Rector de Universidad Lic. Anet Popócatl Sandoval Secretaria Administrativa C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas Auditor Externo

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal: 2021**
Auditoría: Auditoría Financiera	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.

Observación 2

En el cálculo de la depreciación del bien Audio Equalizer Silver Behringer FBQ800 de la cuenta 1242-1 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.- Equipos y Aparatos Audiovisuales, registrado en la póliza C000609 de fecha 28 de julio de 2021, existe un error de cálculo, ya que el porcentaje de depreciación aplicado fue de 3.33%, en lugar del 33.30% como se muestra a continuación:

	UNIDAD	MONTO HISTORICO	PORCENTAJE DE DEPRECIACION	MESES UTILIZADOS EN EL PERIODO	DEPRECIACION DETERMINADA
SEGUN AUDITORIA	1	6545.88	33.30%	5	908.24
SEGUN UPT	1	6545.88	3.33%	5	91.05
DIFERENCIA NO CONTABILIZADA					816.19

Causas.
Se capturó erróneamente el porcentaje de depreciación

Efectos.
Se determinó una depreciación menor a la que debió ser aplicada.

Fundamento Legal.
NIF A-2 Postulados Básicos. Consistencia
Artículo 19 y 34 Ley General de Contabilidad Gubernamental

Preventiva.
Se recomienda verificar los porcentajes de depreciación que se aplican para cada bien en particular

Correctiva.
Se recomienda corregir el porcentaje de depreciación aplicado para este bien en particular, y la diferencia no contabilizada de depreciación que corresponde a la aplicación de la tasa errónea, sea reconocido en el ejercicio siguiente, a fin de ajustar el monto de depreciación acumulada, enviando dicha diferencia a resultados de ejercicios anteriores, atendiendo a lo mencionado en la Norma de Información Financiera B-1 Cambios Contables y Correcciones de Errores y al artículo 16.3 Errores, de la Ley general de Contabilidad Gubernamental

Maestro Enrique Padilla Sánchez
Rector de Universidad

Lic. Anet Popócatl Sandoval
Secretaria Administrativa

C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas
Auditor Externo

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal:** 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.

Observación 3.

Con fecha 14 de septiembre de 2021, se contabilizó en la póliza C00810 la factura con folio fiscal C7395EDE-5411-41DB-BC70-0E1F544D510F, que ampara la compra de 18 antenas inalámbricas, por la cantidad de $134,416.68. Sin embargo, en el papel de trabajo de la depreciación de los bienes Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información elaborado por la administración de la Universidad, sólo se realizó el cálculo de 17 antenas, quedando pendiente de efectuar el cálculo y registro de la depreciación de una antena.

UNIDADES	MONTO ORIGINAL	% DEPRECIACION ANUAL	MESES DE DEPRECIACION	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/ AUDITORIA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/UPT	DIFERENCIA
1	$ 9,157.56	33.33%	3	$ 752.37	$ 753.36	-$ 0.99
13	$ 125,259.12	33.33%	3	$ 10,427.32	$ 9,865.61	$ 562.21
	$ 134,416.68			$ 11,180.19	$ 10,618.97	$ 561.22

Causas.

Faltó capturar un bien en la cédula del cálculo de depreciación

Efectos.

Se determinó una depreciación menor a la que debió ser aplicada.

Fundamento Legal.

NIF A-2 Postulados Básicos.
Artículo 19 y 34 Ley General de Contabilidad Gubernamental

Preventiva.

Se recomienda verificar el número de unidades de cada factura, al capturar la información en las cédulas de depreciación. Así mismo, verificar que el importe total de la cédula de depreciación, sea el mismo que el reflejado en la Balanza de Comprobación

Correctiva.

Se recomienda incluir en el cálculo de la depreciación el bien faltante y la diferencia no contabilizada de depreciación que corresponde , sea reconocido en el ejercicio siguiente, a fin de ajustar el monto de depreciación acumulada, enviando dicha diferencia a resultados de ejercicios anteriores, atendiendo a lo mencionado en la Norma de Información Financiera B-1 Cambios Contables y Correcciones de Errores y al artículo 16.3 Errores, de la Ley general de Contabilidad Gubernamental

Maestro Enrique Padilla Sánchez
Rector de Universidad

Lic. Anet Popócatl Sandoval
Secretaria Administrativa

C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas
Auditor Externo

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal:** 2021
Auditoría: Auditoría Financiera	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES.	FIRMAS.
Observación 4. En el mes de agosto, se observa que en la declaración correspondiente a ISR Retenido por Sueldos y Salarios, presentada con fecha 17 de septiembre de 2021, existe una diferencia no enterada por la cantidad de $107.88, como se muestra a continuación: **Causas.** No se realizó el entero total de las retenciones efectuadas del mes de agosto **Efectos.** Al no enterar la totalidad de las retenciones realizadas, puede incurrir en la determinación de una multa por parte de las autoridades de conformidad a lo señalado en el Código Fiscal de la Federación. **Fundamento Legal.** Artículo 41 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación Ley del Impuesto sobre la Renta Artículo 96 párrafo primero	**Preventiva.** Se recomienda vigilar que el monto total retenido, sea totalmente enterado, realizando conciliaciones entre los importes enterados contra el retenido según las nóminas y los finiquitos que sean pagados, en su caso. **Correctiva.** Se recomienda realizar el pago del importe faltante de enterar a la brevedad, a fin de corregir la diferencia	Maestro Enrique Padilla Sánchez Rector de Universidad Lic. Anet Popócatl Sandoval Secretaria Administrativa C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas Auditor Externo

Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	**Ejercicio Presupuestal: 2021**
Auditoría: Auditoría Financiera	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES.	FIRMAS
Observación 5. Aplicado pruebas sustantivas y de análisis a las cuentas de Sueldos a Funcionarios y al Personal, se detectó que se encuentran emitidos los CFDIs correspondientes; sin embargo, se verificó que las fechas de emisión de algunos de los CFDIs son posteriores a lo indicado por las disposiciones fiscales, ya que fueron timbrados inclusive hasta el ejercicio 2022. Por ejemplo: De la segunda quincena de noviembre de 2021, los recibos de 53 trabajadores fueron timbrados hasta el día 20 de enero de 2022. **Causas.** No se detectó que había recibos de nómina pendientes de timbrar **Efectos.** No expedir un CFDI o expedirlo sin cumplir con los requisitos fiscales se considera una infracción, con la posibilidad de determinar una multa de acuerdo a lo señalado en Código Fiscal de la Federación. **Fundamento Legal.** Artículo 29 y 29-A Código Fiscal de la Federación	**Preventiva.** Verificar periódicamente, que la emisión de los recibos por nómina, sean emitidos en tiempo y forma; así mismo, conciliar el total de los recibos timbrados contra la nómina de cada quincena. **Correctiva.** Se sugiere timbrar los recibos de nómina en tiempo, de conformidad a lo estipulado en la regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea, la cual menciona que expedición de los CDFI por la remuneraciones que sean pagadas a los trabajadores, sea en los siguientes plazos: Número de trabajadores o asimilados a salarios / Día hábil De 1 a 50 / 3 De 51 a 100 / 5 De 101 a 300 / 7 De 301 a 500 / 9 Más de 500 / 11	Maestro Enrique Padilla Sánchez Rector de Universidad Lic. Anet Popócatl Sandoval Secretaria Administrativa C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas Auditor Externo